

MARP/allp

EDICTO RELATIVO A LA PUBLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS EN EL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 3 PLAZAS DE LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2021 (1 PLAZA), PARA EL AÑO 2022 (1 PLAZA) Y PARA EL AÑO 2023 (1 PLAZA), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

Finalizada la lectura pública del segundo ejercicio del proceso selectivo indicado por las personas aspirantes que concurrieron a su realización el pasado día 25 de junio de 2026 y, conforme a lo establecido en las bases específicas, el Órgano de Selección ha acordado, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Publicar en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz los criterios de corrección y puntuación del segundo ejercicio de la fase de oposición aprobados por el Tribunal de selección en sesión celebrada el pasado día 15 de julio de 2026, al punto Primero del orden del día, en los términos que se indican como documento ANEXO.

SEGUNDO.- Publicar las puntuaciones obtenidas en el segundo ejercicio de la fase de oposición en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, otorgando a las personas aspirantes un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de su publicación, para presentar escrito de alegaciones contra las calificaciones resultantes conforme a lo establecido en la base Décimo Segunda de las específicas.

Asimismo, las personas consideradas NO APTAS podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde la fecha de la presente publicación ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Cádiz. Resuelto el recurso o desestimado presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Cádiz, en el plazo de dos meses.

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	PUNTUACIONES
CABRERA	PINTO	CARLOS ALBERTO	No apto
CAMACHO	MARENTE	JULIO	8.59
CHILIA	ANTEQUERA	PALOMA	5.51
CORTES	BARREIRO	MARIA TERESA	5.95
DIAZ	TORRES	FATIMA	No apta
GALLARDO	HURTADO	JAVIER	No apto
GALVAN	ALVARADO	MANUEL JESUS	No apto
GARCIA	LATORRE	ANDRES	8.63
LEON	SANTOS MENIS	VIRGINIA	8.50

Código Seguro De Verificación	LA8+IYlZRNRtKgm9pCzWkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	02/10/2026 13:25:58
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LA8+IYlZRNRtKgm9pCzWkw==		



APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	PUNTUACIONES
LOJO	GARCIA	CRISTINA	No apta
LOPEZ	RODRIGUEZ	DANIEL	6.34
MEJIAS	CASTAÑO	ANA DOLORES	9.00
NAVARRO	FLOR	ALBERTO	6.25
NIETO	MARQUEZ	Mª. MANUELA	No apta
PANTION	GAMEZ	SONIA	5.58
PIÑERO	CRIADO	PABLO	No apto
PORQUICHO	PRADA	JOSE LUIS	No apto
RICE	MARTIN	TERESA PENELOPE	6.56
RODRIGUEZ	VAZQUEZ	JULIA	No apta
ROMERO	DE LA ROSA	MARINA	6.42
SOLIS	ESPALLARGAS	MARIA DEL PILAR	7.62

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales y específicas que rigen el referido procedimiento selectivo.

La Secretaria del Órgano de Selección

Código Seguro De Verificación	1A8+IYLzRNTrKgm9pCzWkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	02/10/2026 13:25:58	
Observaciones		Página	2/11	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1A8+IYLzRNTrKgm9pCzWkw==			

ANEXO

TEMA COMÚN 5: "LA CORONA. ATRIBUCIONES SEGÚN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA".

CRITERIOS DE CORRECCIÓN	P. MÁXIMA
La Corona (arts. 56-65 CE) - Título II - La figura del Rey (art. 56) - Sucesión (art. 57) - Regencia (art. 59) - Tutoría (art. 60)	4
Atribuciones según la Constitución (arts. 62-65 CE) Sancionar y promulgar las leyes. Convocar y disolver las Cortes Generales y convocar elecciones en los términos previstos en la Constitución. Convocar a referéndum en los casos previstos en la Constitución. Proponer el candidato a Presidente del Gobierno y, en su caso, nombrarlo, así como poner fin a sus funciones en los términos previstos en la Constitución. Nombrar y separar a los miembros del Gobierno, a propuesta de su Presidente. Expedir los decretos acordados en el Consejo de Ministros, conferir los empleos civiles y militares y conceder honores y distinciones con arreglo a las leyes. Ser informado de los asuntos de Estado y presidir, a estos efectos, las sesiones del Consejo de Ministros, cuando lo estime oportuno, a petición del Presidente del Gobierno. El mando supremo de las Fuerzas Armadas. Ejercer el derecho de gracia con arreglo a la ley, que no podrá autorizar indultos generales. El Alto Patronazgo de las Reales Academias. Acredita a los embajadores y otros representantes diplomáticos. Manifiesta el consentimiento del Estado para obligarse internacionalmente por medio de tratados. Previa autorización de las Cortes Generales, declarar la guerra y hacer la paz. Recibe de los Presupuestos del Estado una cantidad global para el sostenimiento de su Familia y Casa, y distribuye libremente la misma. Nombra y releva libremente a los miembros civiles y militares de su Casa... - Refrendo.	4
Claridad de ideas, precisión y rigor de la exposición y calidad de expresión escrita.	2
TOTAL	10

Código Seguro De Verificación	LA8+IYlZRnTrKgm9pCzWkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	02/10/2026 13:25:58	
Observaciones		Página	3/11	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LA8+IYlZRnTrKgm9pCzWkw==			

TEMA COMÚN 12: "EL SISTEMA DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. LA AMPLIACIÓN DE NUEVAS COMPETENCIAS. LA FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS".

CRITERIOS DE CORRECCIÓN	P. MÁXIMA
<p>El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.</p> <p>Marco normativo: Título VIII, Cap. 3, arts. 143 y ss. - art. 137 CE. - Estado autonómico.</p> <p>Sistema distribución competencias Estado-CCAA: 1. Sistema doble lista: - lista art. 148.1 CE: inicialmente asumidas por las CCAA a través EEAA; ampliables transcurridos 5 años (LO 9/1992 de transferencia de competencias, y posteriores reformas de los EE.AA. para incorporarlas). - lista art. 149.1 CE: exclusivas estatales.</p> <p>2. Vía del art. 151.1 CE (Andalucía) y de la DT 2ª CE (Cataluña, Galicia y P. Vasco) pueden asumir todas las competencias no reservadas al Estado en el art. 149.1 CE. También es aplicable a la Comunidad Foral de Navarra (DA 1ª CE).</p> <p>Tipología: - Exclusivas. - Compartidas. - Concurrentes.</p> <p>Cláusulas (art. 149.3 CE): - Residual o de cierre: competencias no asumidas por CCAA corresponden a Estado. - Prevalencia: normas Estado prevalecen en caso de conflicto, salvo competencia exclusiva CC.AA. - Supletoriedad: derecho estatal en todo caso supletorio.</p>	4
<p>La ampliación de nuevas competencias.</p> <p>Art. 150.1 y 150.2: - leyes marco. - leyes orgánicas transferencia o delegación. - leyes armonización.</p>	1
<p>La financiación de las CC.AA.</p> <p>Marco normativo: arts. 156 y ss. CE; LO Financiación CCAA 8/80 Poder financiero derivado Modelos: - Régimen general o común: mayoría CCAA. - Régimen foral: Concierto (P.Vasco) y Convenio (Navarra): DA 1ª CE Principios: - Autonomía financiera - Suficiencia - Solidaridad Recursos de las CCAA: art. 4 LOFCA 8/80 - Ingresos de su patrimonio y demás de dcho. privado. - Impuestos, tasas y contribuciones especiales. - Recargos sobre tributos del Estado.</p>	3

Código Seguro De Verificación	LA8+IYLzRNTrKgm9pCzWkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	02/10/2026 13:25:58
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LA8+IYLzRNTrKgm9pCzWkw==		





- Participaciones en los ingresos del Estado - Asignaciones en los PGE. - Participación en el Fondo de Garantía de SP Fundamentales (educación, sanidad y servicios sociales). - Producto de operaciones de crédito. - Producto de multas y sanciones. - Precios públicos propios. - Transferencias del Fondo de Compensación Interterritorial.	
Claridad de ideas, precisión y rigor de la exposición y calidad de expresión escrita.	2
TOTAL	10

Código Seguro De Verificación	1A8+IY1zRNTrKgm9pCzWkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	02/10/2026 13:25:58
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1A8+IY1zRNTrKgm9pCzWkw==		



TEMA ESPECÍFICO 11: "COMUNICACIÓN INTERNA EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS. OBJETIVOS, ESTRATEGIA E INSTRUMENTOS."

CRITERIOS DE CORRECCIÓN	P. MÁXIMA
<p>Conceptualización de la comunicación interna.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Gestión del talento, alinear al personal con los objetivos institucionales, tener al personal como aliados y así aprovechar la inteligencia de la institución. -Integrada en el Plan de Comunicación. -Transmisión de información básica y constante: avances, proyectos, crisis, decisiones... -Implicación de todo el personal. Responsable de de comunicación interna. -Legislación aplicable. *Alguna mención. <p>Constitución Española de 1978 Artículo 20: reconoce el derecho a la información. Artículo 103: establece que la Administración Pública debe actuar con eficacia, jerarquía, descentralización, coordinación y sometimiento pleno a la ley y al Derecho.</p> <p>Ley 39/2015 (Regula las comunicaciones administrativas, los procedimientos internos y el uso de medios electrónicos entre administraciones y empleados públicos).</p> <p>Ley 40/2015 (Establece los principios de organización, coordinación y funcionamiento interno de las administraciones públicas. Regula las relaciones entre órganos administrativos y la gestión interna).</p> <p>Ley 19/2013 (Fomenta la transparencia y el acceso a la información, influyendo en la comunicación interna y externa de los organismos públicos).</p> <p>Reglamento (UE) 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018 (Regulan el tratamiento de los datos personales en las comunicaciones internas).</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015 (Regula los derechos y deberes de los empleados públicos, incluyendo aspectos relacionados con la información, participación y comunicación dentro de la organización).</p>	2
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Informar al personal. -Favorecer la coordinación. -Incrementar la motivación. -Reforzar la identidad institucional. -Promover la participación. -Mejorar el clima laboral. -Reducir rumores y noticias falsas. -Facilitar la gestión del cambio. -Detectar deficiencias del sistema. 	2
<p>Estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Planificación de la comunicación. -Comunicación vertical y horizontal. Información en cascada (implicación de todos los niveles de mando). -Transparencia. -Participación del personal. -Liderazgo comunicativo. 	2

Código Seguro De Verificación	LA8+IYLzRNTrKgm9pCzWkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	02/10/2026 13:25:58
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LA8+IYLzRNTrKgm9pCzWkw==		





-Adaptación de los mensajes. -Evaluación de resultados.	
Instrumentos: *Mencionar varios. -Tablón de anuncios. -Buzón de quejas, sugerencias y reclamaciones. -Manual de acogida. -Manual de identidad visual corporativa. -Libro de estilo. -Cartas o circulares. -Mensajería electrónica. -Intranet. -Aplicaciones móviles corporativas. -Redes sociales internas. -encuestas de satisfacción. -Reuniones. -Entrevistas. -Círculos de calidad. -Red de facilitadores. -Revista o periódico interno. -Boletín electrónico. -Señalética. -Folletos. -Vídeo corporativo. -Cuentas anuales, informe de gestión, memoria anual. -Módulos de formación. -Visita o jornada de puertas abiertas. -Fiestas, ocio comunitario, comidas de empresa. -Homenajes, agasajos, premios. -Resumen de prensa.	2
Claridad de ideas, precisión y rigor de la exposición y calidad de expresión escrita.	2
TOTAL	10

Código Seguro De Verificación	1A8+IYLzRNTrKgm9pCzWkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	02/10/2026 13:25:58
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1A8+IYLzRNTrKgm9pCzWkw==		



TEMA ESPECÍFICO 18: "EL PLAN DE COMUNICACIÓN."

CRITERIOS DE CORRECCIÓN	P. MÁXIMA
<p>Definición: Hoja de ruta, pauta o planificación que precisa la forma en la que una empresa o institución va a comunicarse con su público, o destinatarios. Se trata de una herramienta estratégica que concreta los objetivos de la entidad a largo plazo. Unifica los mensajes para alcanzar tal propósito y acaba con la dispersión, sobre todo en grandes corporaciones. Se trata de un instrumento de valor estratégico, necesariamente flexible e integral, en el sentido de erigirse en una herramienta representativa del conjunto de la institución.</p> <p>* Vertiente interna, destinada a su personal, con el propósito de hacer partícipe a la plantilla de los procesos comunicativos. Este concepto reconoce el valor de los recursos humanos a la hora de compartir conocimiento.</p> <p>* Vertiente externa, abocada al conocimiento público de las actividades de la institución.</p>	2
<p>Conceptos clave:</p> <p>El plan de comunicación, en el ámbito de una empresa privada, es un instrumento orientado a la obtención de ganancias y mayores ventas. En la esfera pública es la respuesta a una necesidad ética y legal: la mejor manera de expresar de manera comprensible cómo se gestionan los servicios públicos, su utilidad y rendimiento, conforme a los principios de transparencia y buen gobierno.</p> <p>En ambos casos la plasmación de la estrategia para alcanzar unos objetivos determinados persigue obtener una buena reputación y legitimidad social.</p> <p>Normativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constitución Española - Ley 29/2005 de Publicidad y Comunicación Institucional - RD 947/2006, regulador de la Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional y de la elaboración del plan anual de publicidad y comunicación de la AGE. - Ley 6/2005 de Actividades Publicitarias de las administraciones públicas de Andalucía. - Ley 19/2013 de Transparencia y Buen Gobierno. 	2
<p>Fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contextualización. Análisis DAFO 2. Definición de objetivos, que deben ser: específicos, medibles, alcanzables, orientados a resultados y establecidos para un periodo determinado. 3. Determinación del público objetivo o -en el caso de la institución público- identificación de los públicos destinatarios. 4. Mensajes: principal y secundarios, precisando el estilo y tono adecuados. 5. Recursos implicados y fijación del presupuesto. 6. Estrategia y canales para materializarla: medios de comunicación empleados (offline y online) desde los más convencionales a los más innovadores. 7. Plan de acción para cada objetivo. 8. Calendario de acciones. 9. Evaluación de resultados. 	2
<p>Tipología:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Global (puede abarcar un mandato) 2. Específico (se suele recomendar una vigencia de un año) 	2

Código Seguro De Verificación	1A8+IYLzRNTrKgm9pCzWkw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	02/10/2026 13:25:58		
Observaciones			Página		8/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1A8+IYLzRNTrKgm9pCzWkw==				



3. Plan de prensa y redes sociales 4. Plan de crisis Este último tipo entronca con la importancia del DIRCOM, (director /a de Comunicación) como profesional que asume un rol estratégico en la comunicación pública de la corporación. Asume la portavocía en situaciones de crisis y permite un equilibrio entre las circunstancias de urgencia y la línea estratégica de la empresa.	
Claridad de ideas, precisión y rigor de la exposición y calidad de expresión escrita.	2
TOTAL	10

Código Seguro De Verificación	1A8+IY1zRNTrKgm9pCzWkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	02/10/2026 13:25:58
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1A8+IY1zRNTrKgm9pCzWkw==		



TEMA ESPECÍFICO 60: "VALORES TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ. PAUTAS PARA EL CRECIMIENTO DEL SECTOR."

CRITERIOS DE CORRECCIÓN	P. MÁXIMA	P. ASIGNADA
<p>Contextualización de la importancia del turismo para la provincia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incidencia en el PIB de la provincia: Principal sector, en torno al 32 por ciento del PIB provincial entre aportaciones directas (17%) o indirectas. - Número de visitantes, pernoctaciones y procedencia: 8,7 millones de pernoctaciones en 2025, casi 3 millones de turistas; principales mercados, primero el nacional, luego ingleses franceses y alemanes). - Incidencia en el empleo. (240.000 empleos). - Sectores a los que afecta (por ejemplo hostelería, el comercio, el transporte, la construcción, industria cultural o la economía azul). - Evolución según los datos (Citar crecimiento constante desde el Covid, el año pasado un 3% más, que estamos en registros de récord). 	1,5	
<p>Atractivos turísticos de la provincia.</p> <p><u>Variedad de ofertas:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Turismo cultural (Conciertos, Patrimonio e historia, museos). 2 Turismo MICE o de Congresos. 3 Turismo de golf. 4 Turismo de avistamiento de aves. 5 Cruceros. 6 Turismo gastronómico. 7 Turismo sol y playa. 8 Ferias, recreaciones y eventos. 9 Eventos deportivos. 10 Aventura y naturaleza. <p><u>Citación de atractivos de todas las comarcas</u> (no es necesario explicarlos todos pero sí que se hable de algún atractivo de cada comarca al citar los diferentes sectores):</p> <p>Bahía de Cádiz: (1,2,3,5,6,7,8,9). Campaña de Jerez: (1,2,3,6,8,9). La Janda: (1,3,6,7,8,10). Campo de Gibraltar: (1,2,3,4,6,7,8,9,10). Sierra de Cádiz: (1,6,8,9,10). Costa Noroeste: (1,6,7,8,9,10).</p> <p><u>Grandes infraestructuras turísticas:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aeropuerto de Jerez 2. Puerto de Cádiz para cruceros 3. Campos de golf (sobre todo ubicados en Chiclana, Campo de Gibraltar, Jerez) 4. Museos y centros de interpretación (vinculados a personajes célebres como Paco de Lucía, Rocío Jurado, Camarón de la Isla, actividades productivas o historia de las ciudades y su legado fenicio, árabe o romano, entre otros) 	3,50	

Código Seguro De Verificación	LA8+IYLzRNTrKgm9pCzWkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	02/10/2026 13:25:58
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LA8+IYLzRNTrKgm9pCzWkw==		



5. Red de Senderos y Vía Verde de la Sierra		
6. Lugares y edificios emblemáticos. Citar algún ejemplo.		
7. Red hotelera de primera calidad.		
Pautas para el crecimiento del sector: <ol style="list-style-type: none"> 1. Colaboración público-privada con el Patronato de Turismo de la Diputación coordinando con Turismo de Andalucía (Junta) y los operadores y empresarios del sector con herramienta como la mesa del turismo o el observatorio turístico de la provincia. 2. Acciones para desestacionalizar el turismo fuera de la campaña de verano. 3. Presencia en grandes ferias nacionales e internacionales (FITUR, ITB, Gastronomika, World Travel Market, etc). 4. Fortalecimiento del turismo sostenible. 5. Fortalecimiento del turismo accesible. 6. Fortalecimiento de turismo de calidad, por delante de un turismo masivo. 7. Promoción de productos gastronómicos autóctonos, como atún salvaje de almadraba, vinos de Jerez y Sanlúcar, aceites artesanales, etc. 8. Aplicación de la IA, con iniciativas como la Plataforma de Inteligencia Turística del Patronato de Turismo. 9. Construcción de una Marca Cádiz que aglutine todos los atractivos citados. 10. Búsqueda de nuevos mercados emergentes y de otros segmentos turísticos especializados. 11. Famtrips, Viajes guiados a periodistas o influencers para captar nuevos visitantes. 12. Gestión para mejora de conexiones aéreas con nuevos destinos y mejoras de la infraestructura de comunicaciones. 13. Promoción y gestión para atraer nuevos eventos con gran afluencia de público y mantener los que ya existen. (ejemplos: Carnaval de Cádiz, Semana Santa, carreras de Caballos de Sanlúcar, Gran Premio de Jerez de motociclismo, El Sunshine Tour de Montenmedio, grandes festivales de conciertos de verano, el torneo de Golf de Valderrama, Sotogrande, antes la Sail GP, el Rocío, competiciones de viento en Tarifa). 14. Publicidad, Marketing y Campañas de impacto. 	3	
Claridad de ideas, precisión y rigor de la exposición y calidad de expresión escrita.	2	
TOTAL	10	

Código Seguro De Verificación	LA8+IYlZRNTrKgm9pCzWkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	02/10/2026 13:25:58	
Observaciones		Página	11/11	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LA8+IYlZRNTrKgm9pCzWkw==			